



ADOR

Guayaquil, Miércoles 18 de Febrero de 1987

La Razón 3



La Razón

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

AÑO XXII

No. 6.554

Guayaquil, Miércoles 18 de Febrero de 1987

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA AMOFI ARTICULOS Y MAQUINAS DE OFICINA C. LTDA. POR LA DE PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía AMOFI ARTICULOS Y MAQUINAS DE OFICINA C. LTDA. por la de PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA. estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1986, ante el Notario Triguésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini. El señor abogado Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 87-2-2-1-00301 del 11 Feb. 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Agustín Andrade Merino, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía y reforma de Estatutos.

Guayaquil, Marzo 9/1987

Elisa Valverde Morales
ELSA VALVERDE MORALES,
Jefe de Archivo y Documentación

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 87-2-2-1-00301 del 11 Feb. 1987 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía AMOFI ARTICULOS Y MAQUINAS DE OFICINA C. LTDA. por la de PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los días requisitos legales.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Guayaquil, febrero 11 de 1987